



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Bitácora (SEMARNAT-04-007) Aviso de no requerimiento de Autorización

Núm. de Bitácora: 30/DD-0154/08/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombre de particulares, 2. Firmas de personas físicas, 3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas, 5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO.

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 41, 42, 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Crithsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, de fecha 17 de enero del 2025.

El acta estará disponible en el siguiente hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.
Teléfono: 228 841 65 00 Ext. 36504. www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución de aviso de no requerimiento de MIA

Oficio No. 150/ORV/3010/24

Xalapa, Ver, a 08 de Agosto de 2024

Recibi original 10/10/24

INGENIO PANUCO, S.A.P.I. de C.V.

Por conducto de su Representante legal

Framboyanes No. 101

Localidad Alto del Estero, C.P. 92000

Panuco, Veracruz.

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico [REDACTED]

PRESENTE

En relación con el formato FF-SEMARNAT-085 y oficio No. IPA-GG-690-VI/23 de fecha 20 de junio de 2023; recibidos en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz el 10 de agosto de 2023, registrado con el No. de Bitácora: **30/DD-0154/08/23** en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**), mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado:

"Montaje de Sistema de control de emisiones (ESP) Precipitador Electrostático de Partículas, en caldera 4 de Ingenio Panuco", el cual será ubicado dentro de las instalaciones de la empresa Ingenio Panuco, S.A.P.I. de C.V., localizado en la calle Framboyanes No. 101, Localidad Alto del Estero, C.P. 92000, municipio de Panuco, Veracruz.

La **promovente** manifiesta que el **proyecto** de ampliación tiene como objetivo la mejora de las características de la emisión producida por la quema de biomasa (bagazo de caña) en la caldera No. 4 de Ingenio Panuco y así cumplir con los parámetros normativos en materia de emisiones a nivel Nacional.

Los trabajos de montaje del sistema de control de partículas se limitarán al predio propiedad de Ingenio Panuco, S.A.P.I. de C.V., específicamente en la parte de calderas. La superficie designada para el proyecto es de 110 m².

Marca: Clyde Bergemann India Pvt. Ltd.

Capacidad=55 m³/h

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Artículo 6° primer párrafo, Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Resolución de aviso de no requerimiento de MIA

Oficio No. 150/ORV/3010/24

Xalapa, Ver, a 08 de Agosto de 2024

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

"Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, Fracción XVI 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración De Recursos Naturales".

c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz

c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental. Bitácora: **30/DD-0154/08/23**.

c.c.p. Minutario

DFB/RIC/CDLM/mmmh*



